

5.158/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de Bienes o Derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía A-60. Tramo: Santas Martas-León».**

Clave del Proyecto: 12-LE-3990.

Términos municipales: Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Valdefresno, Villasabariegos, León, Villaturiel y Villamoratiel de las Matas. Provincia de León.

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de noviembre de 2007, se aprueba el Proyecto de Construcción arriba referenciado, y en él se ordena la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de León, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Valdefresno, Villasabariegos, León, Villaturiel y Villamoratiel de las Matas, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las dependencias de cada Ayuntamiento, en el día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Mansilla Mayor.

Día: Diez de marzo de dos mil ocho.

Hora: De 10 a 14 h y de 16 a 19 h.

Término Municipal: Mansilla de las Mulas.

Día: Once de marzo de dos mil ocho.

Hora: De 9 a 14 horas.

Término Municipal: Santas Martas.

Días: Once de marzo de dos mil ocho (de 16 a 19 h) y doce de marzo de dos mil ocho.

Hora: De 9 a 14 h y a partir de las 16 h.

Término Municipal: Valdefresno.

Días: Diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinticuatro, veinticinco y veintiséis de marzo de dos mil ocho.

Hora: De 9 a 14 h y de 16 a 19 h.

Término Municipal: Villasabariegos.

Día: Treinta y uno de marzo de dos mil ocho y uno de abril de dos mil ocho (de 9 a 14 h).

Hora: De 9 a 14 h y de 16 a 19 h.

Término Municipal: León.

Días: Uno (de 16 a 19 h), dos, siete y ocho de abril de dos mil ocho.

Hora: De 9 a 14 h y de 16 a 19 h.

Término Municipal: Villaturiel.

Día: Nueve de abril de dos mil ocho.

Hora: De 9:30 a 10:30 h.

Término Municipal: Villamoratiel de las Matas.

Día: Nueve de abril de dos mil ocho.

Hora: A partir de las 12 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles inte-

resados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín, 9, 24071 León) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 28 de enero de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

5.173/08. **Resolución de la División de Atención del Usuario de Telecomunicaciones por la que se ordena la publicación de la notificación de la resolución al interesado en varios expedientes iniciados ante este órgano.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los reclamantes que aparecen en la tabla que se recoge a continuación, por desconocerse su domicilio actual, que el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información ha dictado la correspondiente resolución que pone fin a cada uno de los expedientes de reclamación también reflejados en dicha tabla.

Contra las respectivas resoluciones, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento relativo al servicio universal de telecomunicaciones, agotan la vía administrativa, puede interponerse potestativamente, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en el plazo de un mes o, en su caso, según lo prevenido en los artículos 25, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, ambos términos a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

A estos efectos, los interesados tienen a su disposición su expediente en la sede de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, calle Capitán Haya, n.º 41, planta 8.ª, de Madrid.

Expedientes	Reclamantes
RC1000704/06	Salvien Data, S.L.
RC1001361/06	Miguel Marinas Hurtado.
RC1002353/06	Ana M.ª Gan Varona.
RC1002629/06	M.ª José Redondo Velasco y D. Yago Nieto Regueira.
RC1003202/06	M.ª del Carmen López Trujillo.
RC1003557/06	José Urbano Duran Suarez.
RC1003874/06	María Isabel Gómez Fernández.

Expedientes	Reclamantes
RC1004496/06	Miguel Angel Expósito Pérez.
RC1004767/06	Rosa María Serrano Fernández.
RC1004840/06	Francisco Javier Guirado Fernandez.
RC1005704/06	José Fernández Vázquez.
RC1005867/06	Guillermo Sanz Sánchez.
RC1006541/06	Sonsoles Adan Garcia-Morales.
RC1007184/06	Youssef Chbat Matar.
RC1007170/06	Nordern Clínica.
RC1007492/06	Gabriela Díaz Balaguer.
RC1007597/06	Mónica Berrozpe San Juan.
RC1009042/06	Rafael Muñoz Arias.
RC1009531/06	Fernando Cubillo Manzanero.
RC1009737/06	Brian Myatt.
RC1009839/06	Julio Andrés García Campos.
RC1010650/06	Reintegros Carriedo.
RC1011069/06	Isaac Fernández Ríos.
RC1011333/06	Lydia Ruiz Castello.
RC1011621/06	María Teresa García Gallego.
RC1011833/06	Carmen Pardo Fernández.
RC1011951/06	Sergio Bravo Martínez.
RC1012500/06	Eduardo Cuesta Mediavilla.
RC1012953/06	Antonio Montero Temprano.
RC1013377/06	Ana María León Ruiz.
RC1013829/06	Celso Fernández López.
RC1013988/06	Eduardo García González.
RC1014508/06	Mariluz Herrera Martínez.
RC1015512/06	Angel Fuertes Llamazares.
RC1016072/06	M.ª Teresa Anglés Albareda.
RC1016523/06	Reparto y Comercialización de Helados, S.L.
RC1016544/06	Inmaculada Barceló Nogales.
RC1016919/06	Hemat Vasudeva.
RC1017080/06	Madricam Instaladores, S.L.
RC1017552/06	Mercedes Martín Oviedo.
RC1000104/07	Julio Cesar de la Herra Peña.
RC1000330/07	Juan Ignacio Nicola.
RC1000643/07	Joan Barreras Figueras.
RC1001667/07	Belén Cortizas Lodeiro.
RC1001705/07	Montserrat Oliva Contreras.
RC1002319/07	Anunciación Fernández Santiago.
RC1002419/07	Luis Muñoz Fuente.
RC1002515/07	Gloria Gomez-Calcerrada.
RC1002555/07	Alicia Díaz-Cabrera Manrara.
RC1002830/07	Ociosport Frouxeira S.L.
RC1002881/07	Frederic Mignon.
RC1004645/07	José Antonio Rodríguez García.
RC1004674/07	José Luis Mondejar Reglero.
RC1004757/07	María Teresa Maroto Pérez.
RC1005157/07	Cuadras del Sol, S.I.
RC1006323/07	Emiliano Mañas Ballestin.
RC1006521/07	Marcelo Rafael García Carballo.
RC1013295/07	Francisco Ruiz Casado.
RC1016116/07	María Jesús Muñoz Izaguirre.

Madrid, 28 de enero de 2008.—El Director de la División de atención al usuario, Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4.992/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre notificación de imposición de multa coercitiva, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción a la Ley de Aguas.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Confederación Hidrográfica, sigue trámite de ejecución de la resolución que se indica, que fue impuesta en el ejercicio de la potestad sancionadora que tiene atribuida en el Texto Refundido de la Ley de Aguas 1/2001, de 20 de julio (BOE de 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto

849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), por no haber sido cumplida en plazo por los interesados. Por ello se ha acordado la imposición de la multa coercitiva que se indica, de acuerdo con lo previsto en los artículos 119 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y 324 del RDPH, fijándose un nuevo plazo a partir de la presente publicación para que se cumpla en su totalidad la referida resolución. Transcurrido el mismo sin efectuarlo podrá imponerse una nueva multa coercitiva que deberá abonarse mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168, Organismo-Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo:

Si la presente resolución ha sido publicada la primera quincena del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la presente resolución ha sido publicada en la segunda quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. El incumplimiento del plazo implicará su exacción por la vía ejecutiva, con un recargo del 20%. Lo que de conformidad con el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992 se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Régimen Sancionador de esta Confederación (C/ Muro, 5 de Valladolid) en horario de 9 a 14.

Contra el presente acuerdo de imposición de multa coercitiva pueden interponer, potestativamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

Expediente: 229/06. Interesado: Marcelino Castro Pérez. Multa: 3.005,61 euros. Obligación: Reponer las cosas a su estado anterior y cumplir el condicionado de la autorización o concesión. Plazo: Cinco días.

Valladolid, 24 de enero de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

4.995/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de Petición de Informe formulado en el expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

Por esta Confederación Hidrográfica se está tramitando el expediente sancionador a la persona señalada por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE de 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30). Dado que no ha sido posible la notificación personal al interesado de la realización de la comunicación de petición de informe, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se le comunica para su conocimiento y efectos.

Expediente: 1603/06. Interesado: Gerardo Delgado Porrero. Sanción: 1.800 euros. Obligación: reponer inmediatamente las cosas a su estado anterior.

Valladolid, 23 de enero de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

4.996/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación del Pliego de Cargos formulado en el procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de la incoación de expediente sancionador a la persona señalada por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de

abril (BOE del 30 de abril), y de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones al pliego de cargos y proponer pruebas en el plazo de diez días hábiles, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (C/ Muro, 5 Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 823/07. Interesado: Remondo de la Calle S.L. Sanción: 240 euros, a reserva de la total evaluación de los daños al dominio público hidráulico. Indemnización: 30 euros. Obligación: Cesar inmediatamente en la derivación de aguas y retirar del cauce y márgenes los medios que lo posibiliten.

Valladolid, 24 de enero de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

5.026/08. Anuncio de la resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se autoriza la incoación de la información pública del Proyecto de acondicionamiento de tramo fluvial para parque de ribera «Puentemochó» en Alcolea, término municipal de Córdoba y su impacto ambiental. Clave: CO-2978.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 11 de diciembre de 2007, se autoriza la incoación del expediente de Información Pública del proyecto de referencia.

Las obras contenidas en este proyecto, consisten en la adecuación del entorno del «Puentemochó» sobre el río Guadalquivir, para parque recreativo, que supla las necesidades actuales de expansión lúdica de la ciudad de Córdoba en cuyo término municipal se ubica.

El proyecto incluye su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. A continuación se detalla la relación de afectados en el término municipal de Córdoba, la cual figura también en el anejo número 21 del proyecto.

Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie subparcela — Has	Superficie afección — Has	Apellidos y nombre
35	9001	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	96,098500	28,066000	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
70	1	Árboles de ribera	0,196800	0,156800	Arteaga y Falguera, Íñigo.
70	3	Pastos con encinas	2,898800	0,159053	Arteaga y Falguera, Íñigo.
70	9001	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	44,738400	44,738400	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
70	9005	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	6,669100	6,669100	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
70	9005	Construcciones varias	240 m ²	240 m ²	Bartolomé Martínez Córdoba.
71	18	Pastos con encinas	42,477700	42,477700	Arteaga y Falguera, Íñigo.
71	36	Huerta regadío	5,904000	5,904000	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
71	37	Huerta regadío	1,270500	1,270500	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
71		Improductivo	0,100000	0,100000	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
71	38	Huerta regadío	1,711700	1,711700	Rojano Lamarca, Francisco.
71		Improductivo	0,103700	0,103700	Rojano Lamarca, Francisco.
71	9001	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	35,863100	1,733876	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
71	9005	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	9,619900	9,619900	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
72	38	Especies mezcladas	15,243900	13,920956	Arteaga y Falguera, Íñigo.
72	40	Especies mezcladas	3,918200	3,390722	Dominio público.
72	9032	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)		5,112052	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Estas actuaciones se realizarán con cargo a los presupuestos de esta Confederación, con financiación de fondos FEDER.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente a la última fecha que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba o Boletín Oficial del Estado, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, y en los artículos 10, 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, los que se consideren perjudicados con este Proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la citada Ley 30/1992, o hacerlo en el Ayuntamiento del citado municipio, o bien, ante la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (plaza de España, Sector II-Sevilla), donde estará expuesto el proyecto durante el

plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo.

El proyecto estará expuesto en:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla. Gabinete Técnico. Plaza de España, Sector II.
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba. Avenida del Brillante, s/n.
Ayuntamiento de Córdoba.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007.—El Director Técnico, Juan Francisco Saura Martínez.